

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Peraleda de San Román a D. Eduardo Gallego Acero, por un importe total, incluido el I.V.A., de 2.300.000 pts. (dos millones trescientas mil pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Robledollano.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Robledollano, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Robledollano a LYCSA, por un importe total, incluido el I.V.A., de 2.300.000 pts. (dos millones trescientas mil pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villagarcía de la Torre.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villagarcía de la Torre, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villagarcía de la Torre a TESYT, S.L., por un importe total, incluido el I.V.A., de 2.300.000 pts. (dos millones trescientas mil pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villasbuenas de Gata.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villasbuenas de Gata, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por

Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villasbuenas de Gata a ESTARMO, S.L., por un importe total, incluido el I.V.A., de 2.245.950 pts. (dos millones doscientas cuarenta y cinco mil novecientas cincuenta pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores a la Orden de 17 de marzo de 1994, por la que se fija la cuantía de los precios públicos de la Consejería de Educación y Juventud.

Advertidos errores materiales en la Orden de 17 de marzo de 1994, por la que se fija la cuantía de los precios públicos de la Consejería de Educación y Juventud, publicado en el D.O.E. n.º 44 de 19 de abril de 1994, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1267, dentro del ANEXO

En el punto 3.2.3.2.

Donde dice: «Menores de 14 años y 3.ª edad: 200 Pts.»

Debe decir: «Menores de 14 años y 3.ª edad: 250 Pts.»

En el punto 3.3.5.

Donde dice: «Campo de Fútbol 4.500 Pts.»

Debe decir: «Campo de Fútbol 4.500 Pts./hora»

En el punto 3.3.6.

Donde dice: «Pista de atletismo: 1.000 Pts.»

Debe decir: «Pista de atletismo: 100 Pts./hora»

En el punto 3.6.1.1.

Donde dice: «Diurnos: 1.300 Pts./hora»

Debe decir: «Diurnos: 1.000 Pts./hora»

En el punto 3.6.1.2.

Donde dice: «Nocturnos 1.000 Pts./hora»

Debe decir: «Nocturnos 1.300 Pts./hora»

Mérida, 15 de junio de 1994.

El Secretario General Técnico
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para el suministro del Catálogo de Bienes Homologados por la Junta de Extremadura.

Por resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 1

de junio de 1994, se convoca concurso público para la impresión y encuadernación del Catálogo de Bienes Homologados por la Junta de Extremadura para su uso común y de sus Organismos Autónomos.

El expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, se hallan de manifiesto para su examen por las Empresas Licitadoras, en la Secretaría General Técnica de la Consejería, calle Almendralejo, 14 en Mérida.